



MUJER QUINTANARROENSE DESTACADA

CONVOCATORIA

2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto por el cual se instituye el Premio Estatal "MUJER QUINTANARROENSE DESTACADA", el Comité de Selección, emite la siguiente:

Al público en general, personas físicas o morales, de carácter público o privado, a participar de manera individual o proponiendo a ciudadanas mujeres que teniendo la calidad de quintanarroenses, se distinguen o hayan distinguido por su trayectoria, liderazgo y acciones en las categorías: impacto social, empresarial, científico y tecnológico, educativo, cultural, deportivo, ecológico, turístico, de los pueblos indígenas, de la salud y la comunicación, que en el marco de su labor contribuyan a cerrar las brechas de las desigualdades e impulsar el empoderamiento de las mujeres, al ejercicio pleno de sus libertades y derechos para engrandecer el nombre del Estado de Quintana Roo al interior y más allá de sus fronteras, para recibir el:

PREMIO ESTATAL "MUJER QUINTANARROENSE DESTACADA"

Conforme a las Bases siguientes:

PRIMERA.- Podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que así lo deseen, debiendo postular de manera individual a mujeres de 18 años en adelante que tengan la calidad de quintanarroenses de conformidad con la presente convocatoria.

SEGUNDA.- Las propuestas de las mujeres que se realicen por las personas postulantes, deberán presentarse por escrito a través de una carta dirigida a la Presidencia del Comité de Selección, en la dirección física y/o electrónica señalada en la presente Convocatoria; a la misma, deberán acompañar todos los documentos y demás medios probatorios que estimen necesarios (de forma física y/o electrónica o digital) que conforme a la presente, sirvan para dar sustento a la propuesta.

La carta de propuesta deberá estar firmada por la persona física o moral que promueva a la mujer postulada, debiendo contener los siguientes documentos:

I. Datos generales de la persona física propuesta:

- a) Nombre completo;
- b) Copia del acta de nacimiento;
- c) Copia de identificación oficial;
- d) Copia del comprobante de domicilio;
- e) Currículum Vitae comprobable con la documentación y demás medios probatorios que estimen necesarios para sustentar la postulación en cada una de las categorías; y
- f) Que acredite la calidad de quintanarroense

II. Información General:

- a) Señalamiento del domicilio y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones de la persona postulante; (si se trata de persona moral, la designación de quién recibirá y oír tales notificaciones en representación de la persona moral)
- b) Número telefónico y nombre de contacto de la persona postulante o su representante;
- c) Exposición de motivos breve, indicando la categoría, los hechos y razones por las cuales realiza su propuesta.
- d) Documentos probatorios o medios fehacientes que avalen la calidad y mérito de la persona física propuesta, en cuanto a su trayectoria, liderazgo y acciones en las categorías: impacto social, empresarial, científico y tecnológico, educativo, cultural, deportivo, ecológico, turístico, de los pueblos indígenas, de la salud y de la comunicación, que consideren hayan contribuido para engrandecer el nombre del Estado de Quintana Roo al interior del Estado, del país y más allá de las fronteras.
- e) Semblanza curricular de la persona postulada.

TERCERA.- Se podrá proponer a las mujeres en su calidad de quintanarroenses que hayan destacado de manera particular tanto en el ámbito local, nacional e internacional, y que por su trayectoria contribuyan a engrandecer el nombre del Estado de Quintana Roo en cualquiera de las siguientes categorías;

- 1) Impacto social
- 2) Empresarial
- 3) Científico y tecnológico
- 4) Educativo
- 5) Cultural
- 6) Deportivo
- 7) Ecológico
- 8) Turístico
- 9) De los pueblos indígenas
- 10) De la salud
- 11) De la comunicación

No podrá proponerse a una misma mujer en dos o más categorías señaladas en la convocatoria.

SEMUJERESQROO





MUJER QUINTANARROENSE DESTACADA

CONVOCATORIA

2026

CUARTA.- El plazo para la presentación de propuestas de la presente convocatoria es del día 19 de febrero al día 06 de marzo del año 2026.

QUINTA.- La recepción de las propuestas y la documentación que sustente la postulación podrá realizarse entregando físicamente los requisitos establecidos en la presente, en las oficinas de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Quintana Roo, ubicadas en Av. Juárez 49, Centro, 77000 Chetumal, Quintana Roo o electrónicamente mediante el seguimiento de los requisitos localizados dentro del código QR siguiente y sus respectivos link's.



<https://forms.gle/6DvV2Y1VD7EmTn8NA>

SEXTA.- Al cierre de la convocatoria, el Comité de Selección llevará a cabo la revisión y cumplimiento de requisitos establecidos en esta Convocatoria. En caso de que la propuesta de la persona candidata, no cumpla con los requisitos referidos, se le prevendrá para que subsane, corrija o complete en un plazo de 48 horas contados a partir de la notificación, con el apercibimiento de dejar sin efecto el registro de la propuesta y la candidatura correspondiente en caso de no desahogarse la prevención. La prevención se realizará de forma clara, señalando el motivo de la misma mediante correo electrónico o a través de cualquier otro medio electrónico auxiliar como WhatsApp en el número telefónico registrado para recibir y oír notificaciones.

SÉPTIMA.- En caso de que no se formule prevención a la propuesta, o la prevención sea corregida o completada en tiempo y forma; la inscripción y registro de la candidatura quedará firme.

OCTAVA.- El Comité de Selección, analizará y valorará las propuestas atendiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como el análisis de la documentación presentada por las personas físicas o morales postulantes, debiendo emitir las prevenciones que considere pertinentes en los términos de la presente; transcurrido el término para el desahogo de las prevenciones en caso de haber, el citado Comité, emitirá su dictamen, a más tardar el 11 de marzo, seleccionando a las Mujeres merecedoras del Premio Estatal "**MUJER QUINTANARROENSE DESTACADA**" en cada una de las categorías señaladas en la presente. Las sesiones del Comité pueden ser vía remota o presencial.

NOVENA.- En caso de que el Comité de Selección determine que no se presentó propuesta alguna que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se declarará desierta la convocatoria en la o las categorías correspondientes.

DÉCIMA.- Una vez que se emita el dictamen correspondiente por el Comité de Selección, éste, se comunicará por conducto de la Secretaría de Mujeres, a la persona ganadora y/o a la postulante para los efectos procedentes, mediante correo electrónico y/o mediante número de WhatsApp registrado.

DÉCIMA PRIMERA.- La entrega de los estímulos económicos, diplomas y galardones "**MUJER QUINTANARROENSE DESTACADA**" a las mujeres seleccionadas, se realizará en el día y hora que para tal efecto se notifique a las galardonadas, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".

DÉCIMA SEGUNDA.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección.

Chetumal, Quintana Roo, a los 19 días del mes de febrero del 2026

SEMujeresQROO

